



MOCIÓN SOBRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES.

Teniendo en cuenta que los medios de comunicación son un instrumento fundamental para la información y participación política de los ciudadanos, cuya finalidad es la difusión de las noticias del Ayuntamiento tanto a nivel de gestión del propio consistorio como de las opiniones de los distintos grupos municipales que lo forman, siempre respetando la pluralidad de opiniones con objeto de evitar un uso partidista de dichos medios.

Considerando que los medios de comunicación locales, sufragados por todos los ciudadanos de Santa Coloma, deben estar abiertos a todos los colectivos ciudadanos sin ningún tipo de exclusión, facilitando así la participación de los vecinos y entidades en la gestión municipal.

Atendiendo a que los poderes públicos deben velar por el respeto a las libertades y derechos reconocidos en el artículo 20 de nuestra Constitución, especialmente los referidos a la libertad de expresión y al derecho de una información independiente, veraz y plural.

Teniendo en cuenta que es necesario establecer un marco regulador que garantice el uso y acceso a dichos medios de comunicación públicos tanto por parte de los distintos Grupos Municipales como de las entidades ciudadanas con objeto de que los medios de comunicación públicos de nuestra ciudad sean plurales y se basen en una total independencia informativa.

Considerando que el artículo 107.2 es meridianamente claro al especificar la obligación de las corporaciones locales de aprobar un reglamento de acceso y uso de los medios de comunicación públicos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al pleno ordinario del mes de enero la adopción de los siguientes:

ACUERDOS



1º.- Proceder, en el plazo de tres meses, a la redacción de un reglamento, consensuado con todos los grupos municipales, que estipule el funcionamiento de los medios de comunicación públicos, contemplando las condiciones de acceso y uso de dichos medios, expresando la necesaria pluralidad que exige nuestra legislación.

2º.- Notificar el acuerdo a todas las entidades de nuestra ciudad, para que conozcan el contenido final del mencionado reglamento de acceso y uso de los medios de comunicación públicos locales.

M^a Carmen Sáez Belver
Presidenta del Grupo Municipal Popular

Sta. Coloma de Gramenet, 1 de febrero de 2008.